

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1447/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

Bienestar incluyente para todas y todos

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 12 de mayo de 2023, el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Oficio OF-CPL-S/N-LXIII-2023, que contiene la minuta de la Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que, valorando la situación migratoria municipal se integre la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios, a fin de que el municipio de manera institucional sea componente de la política del estado mexicano en el apoyo, ayuda y atención a las y los migrantes jaliscienses. Cabe resaltar unos puntos de la exposición que motivó el acuerdo legislativo, siendo los siguientes:

1. La Constitución Mexicana, señala que *"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."*
2. En consecuencia, las acciones de atención deben ser aplicadas con una practicidad solidaria hacia las personas y familias que regresan o visitan sus lugares de origen, y que institucionalmente hay una obligación de atender a tales jaliscienses.
3. Por lo tanto, todas y cada una de las acciones implementadas por el Estado Mexicano, en el tema, deben ser con la visión de apoyar en todo caso a las y los migrantes mexicanos, independientemente de su status en el extranjero o de un posible retorno sea permanente, temporal o vacacional. Uno de los mecanismos institucionales municipales, para tal ***Bienestar incluyente para todas y todos***

efecto, es el contar dentro del cuerpo de gobierno con una comisión edilicia especializada en el tema de asuntos migratorios en el territorio municipal.

En virtud de lo expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del **Acuerdo Legislativo 1447/LXIII/23** con el objeto de llevar a cabo la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Migratorios en el Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para brindar apoyo, ayuda y atención a las y los migrantes jaliscienses.

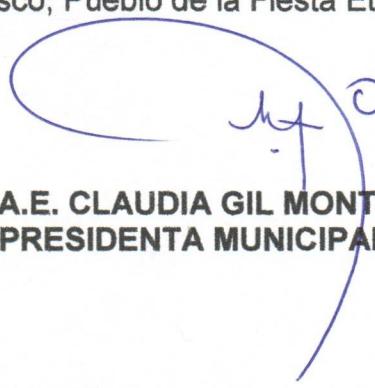
SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante y a la de Derechos Humanos y Equidad de Género como coadyuvante, para su estudio, análisis y posterior emisión del Dictamen de Ordenamiento Municipal que adiciona la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Migratorios al Capítulo IV, artículo 35 y atribuciones del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 24 de julio de 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. G. M."

CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos